SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio de Salud

DR.NAF//DR. MMY/SRH/MEP.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1879

RANCAGUA, 20 MAR. 2014

VISTOS:

La solicitud presentada; el D.S. Nº 2357/94 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Centros de Diálisis; el D.S. Nº 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; el D.F.L. Nº 725/67, Código Sanitario; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. Nº 1/05 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y el D.S. Nº 909/13 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de modificación de representante legal de Centro de Diálisis, la Resolución Exenta Nº 1159, de fecha 30 de Marzo de 2011 que autoriza el establecimiento, la Resolución Exenta Nº 4550, de fecha 27 de Noviembre de 2012, que modifica la razón social. Ambas emanadas de esta SEREMI de salud. Que, según el Informe Nº 27991/14 emitido por la Unidad de Prestadores Médicos y Paramédicos, la solicitud presentada se encuentra conforme con las disposiciones reglamentarias vigentes. Que, de acuerdo a lo solicitado, el informe emitido y las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- ACÓGESE la solicitud de modificación de representante legal del Centro de Diálisis, ubicado en calle Millaco Nº 1008, comuna de Pichilemu, propiedad de la Sociedad Médica Diálisis Pichilemu Limitada, RUT Nº 76.225.821-8

2.- MODIFÍCASE el punto Nº 1, de la Resolución Nº 1159, de fecha 30 de Marzo de 2011 emanada de esta SEREMI de Salud.

3.- DÉJASE ESTABLECIDO de conformidad con lo resuelto en el punto anterior, que el nuevo representante legal del establecimiento es don Marcelo San Martín Toro, RUN Nº

4.- EN LO NO MODIFICADO expresamente por la presente Resolución, rige todas sus partes la Resolución Nº 1159, ya individualizada.

5.- CONTRÓLESE el pago del arancel por la Unidad correspondiente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Unidad de Prestadores Médicos y Paramédicos
Oficina de Partes SEREMI Salud